

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín.

1º Teniente de Alcalde:

D. Antonio Pablo Organista.

2º Teniente de Alcalde:

D. Raúl Mateos Martín.

Concejales y Concejales:

D^a Raquel Martín Pablo.

D. Jaime Gallego Alonso.

D. Oscar Santamaría Estévez.

D^a María Teresa Álvarez Gallego.

D^a Silvia Llamas Aróstegui.

D. Pedro Martín Martín.

Concejales excusados:

D. Antonio Díaz Fernández.

D. José Manuel San Antonio Álvarez.

Secretario-Interventor:

D. Francisco Fernández Rodríguez.

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las **veintiuna horas** del día **veintinueve de abril de dos mil dieciseis**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Podrá ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 31/03/2016 fue aprobada por asentimiento de los presentes, una vez resuelto el error material del punto 19º de "Informes de Cumplimiento: aprobación del Plan Económico-Financiero 2016-2017" que fue aprobado por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista y no por unanimidad, como figuraba en el borrador remitido.

2º CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 29/03/2016 hasta 26/04/2016, escritos desde 418/2016 al 551/2016.

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 29/03/2016 hasta 26/04/2016, decretos 41/2016 al 45/2016, así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario por los Tenientes de Alcalde, por los Concejales Delegados en las distintas materias y finalmente por el Sr. Alcalde.

4º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 25/04/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de las líneas fundamentales del Presupuesto de 2016, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de acuerdo con lo indicado en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ingresos/Gastos	Año 2015	% tasa variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos	2.393.900,00	6,19	2.542.000,00	
Corrientes	2.259.900,00	3,06	2.329.000,00	
Capital	134.000,00	-8,96	122.000,00	
Financieros	0,00	0,00	91.000,00	
Gastos	2.393.900,00	2,76	2.460.000,00	
Corrientes	2.129.000,00	-1,29	2.101.457,00	
Capital	111.600,00	-28,72	79.543,00	
Financieros	153.300,00	82,00	279.000,00	
Saldo operaciones no financieras	153.300,00		270.000,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-72.944,57		-171.734,18	
Capacidad o necesidad de financiación	80.355,43		98.265,82	
Deuda viva a 31/12	1.419.033,13	-17,32	1.173.279,49	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	1.419.033,13	-17,32	1.173.279,49	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,63	-20,63	0,50	

01/04/2016

Fecha comunicación :

Hoyo de Pinares (E) (Ayuntamiento)

Corporación :

Responsable de la comunicación:

05342174X

NIF :

Nombre y apellidos del responsable de la comunicación de las líneas fundamentales de los presupuestos de la Corporación.

Francisco Fernández Rodríguez

en calidad de Interventor comunico los datos de las líneas fundamentales de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2016 de esta Corporación de acuerdo con lo indicado en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Hecho que se firma: Las Líneas fundamentales de los presupuestos 2016

F.1. Entidades que se han considerado integran la Corporación Local (A.A.P.P.) en el ejercicio que contemplan las líneas fundamentales de los Presupuestos

Identificación	Denominación	CIFF	Integrada	Integrada	2015	2016	Observaciones
6220	Hoyo de Pinares (E)	P0510200	Limitativo	sf	sf		

FP.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (modelo simplificado)

Ingresos/Gastos	Año 2015	% tasa variación 2016/2015	Año 2016	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos	2393900,00	6,19	2542000,00	
Corrientes	2259900,00	3,06	2329000,00	
Capital	134000,00	-8,96	122000,00	
Financieros	0,00	0,00	91000,00	
Gastos	2393900,00	2,76	2460000,00	
Corrientes	2129000,00	-1,29	2101457,00	
Capital	111600,00	-28,72	79543,00	
Financieros	153300,00	82,00	279000,00	
Saldo operaciones no financieras	153300,00		270000,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-72944,57		-171734,18	
Capacidad o necesidad de financiación	80355,43		98265,82	
Deuda viva a 31/12	1419033,13	-17,32	1173279,49	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	1419033,13	-17,32	1173279,49	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,63	-20,63	0,50	

Pasivos contingentes

	Año 2015 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	Año 2016 (Estimación de los Créditos Iniciales)
TOTAL	0,00	0,00
Avalos concedidos	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00

Se ha realizado correctamente una firma basada en claves concertadas.

Puede descargarse el resguardo de la firma, así como un fichero XML con los datos y comprobantes de la misma.

5º CONFORMIDAD DEL INFORME DE OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, CIR LOCAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN AL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 25/04/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó el informe de las operaciones de riesgo siguiente presentado en la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) suministrado por el Sr. Secretario-Interventor, correspondiente al primer trimestre de 2016, así como el importe de la variación neta de activos financieros correspondiente a la fecha que se indica, todo ello según el siguiente detalle resumido:

OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS											
Entidad Local:		07-05-102 AA00	Hoyo de Pinares								
CIF:		P0510200I									
<input type="checkbox"/> Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento											
Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Indice de referencia (%)	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
AGE LPDTE 2008	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	43.547	17.959	F			0,00	20/07/2010		0
AGE LPDTE 2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	22.671	21.915	F			0,00	17/07/2015		0
Diputación2	DIPUTACIÓN	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	35.000	14.624	F			3,00	27/02/2012	01/05/2018	1
Popula3FIE 2016-2026	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Líneas de crédito a largo plazo	91.000	0	F			0,91	30/03/2016	31/01/2026	2
PopularFIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Préstamos Fondo de Impulso Económico (Fondo de Financiación a EELL)	22.738	22.738	F			1,31	30/06/2015	31/01/2025	2
Popula2FIE 2015-2025	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Préstamos Fondo de Impulso Económico (Fondo de Financiación a EELL)	22.738	22.738	F			1,31	30/09/2015	31/01/2025	2
PRESTAMORDL4-2012	BANKINTER, S.A.	Préstamos Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de EELL (Fondo de Financiación a EELL)	393.269	393.269	V	EURIBOR a 3 meses	1,45		22/05/2012	29/05/2022	2
PRESTAMOCAIXA640000	CAIXABANK, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	640.000	226.288	V	EURIBOR a 3 meses	0,60		31/12/2008	31/12/2019	2
Refinanciación350000	CAIXABANK, S.A.	Préstamos a largo plazo con	350.000	266.768	V	EURIBOR a 3	5,50		06/11/2013	01/01/2022	0

		entidades residentes			meses				
FondoImpEcon450000	CAJA R. DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	450.000	383.030	V	EURIBOR a 3 meses	0,40	16/04/2015 30/04/2020	2
PRESTAMOTESORERIASS	OTRA	Otros instrumentos de financiación a largo plazo (Especificar en la columna Observaciones)	184.157	108.120	F			3,00 07/02/2012 01/02/2017	0

FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con dni 05342174X como Interventor de la Entidad Local, CERTIFICO que la variación neta de activos financieros en términos de contabilidad nacional a fecha 31 de diciembre de 2014 es la siguiente :

Entidad local: 07-05-102-A-A-000 Hoyo de Pinares (El)

IMPORTE DE LA VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Depósitos 0,00
Valores representativos de deuda 0,00
Préstamos 0,00
Participaciones en el capital y en fondos de inversión 0,00
Sistemas de seguros, de pensiones y de garantías estandarizadas 0,00
Derivados financieros y opciones de compra de acciones de los asalariados 0,00
Otras operaciones pendientes de cobro/pago 0,00
Total activos financieros en términos SEC 0,00

6º RATIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2015 - ISPA 2016 Y APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DE 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 25/04/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se aprobó la masa salarial 2016, tanto la global como la del personal laboral fijo y temporal que forman la plantilla estructural y de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, se prestó conformidad a la información enviada y firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor con respecto a la información salarial de 2015 en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ISPA 2015 de Información Salarial de Puestos de la Administración, en la que se reflejan los 22 puestos que forman la plantilla estructural aprobada, compuesta por el Sr. Alcalde y por el personal de los sectores político, funcionarios de policía, funcionario general y personal laboral estructural, es decir, todo el personal excluido el resto de laborales temporales, según el acuerdo siguiente y detalle resumido firmado.

El Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada mediante Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local adoptó el citado acuerdo sobre la masa salarial 2016 (de la plantilla estructural, y por lo tanto no incluido personal subvencionado salvo gratificaciones) y con respecto a la de 2015, tanto a nivel global, por una parte, como la del personal laboral y político por otra, así como su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.elhoyodepinares.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia para su público conocimiento.

MASA SALARIAL	TOTAL	PERSONAL LABORAL
2015	565.938,44	364.655,27
2016	572.314,71	367.640,76

D./D. FERNANDEZ/ RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla General para Funcionarios de Ayuntamientos del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 19/04/2016 y hora 13:14 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_65188:73e95534c65c3fa2fa1666aa9d4d7531e933d6f11e2bfd4bf242aca038

A fecha 2016-04-19 09:19:19 el identificador de Clave asignado a la sesión fue: _dc35033943e697852146579e67154969

codigo_unidad.denominacion_puesto_trabajo.clave_puestos_habilitados.grupo_puesto_trabajo.nivel_complemento_destino.numero_funcionarios.sueldo_anual.complemento_destino_anual.complemento_especifico_anual.pagas_extraordinarias_sueldo.pagas_extraordinarias_complemento_destino.pagas_adicionales_complemento_especifico.productividad_fija.otras_retribuciones1.otras_retribuciones2.otras_retribuciones3.retribucion_total.observaciones

L01051027,"01F Secretario-Interventor",H,A1,26,1,13308,6,8378,4,10746,48,1368,72,1396,4,1791,08,6000,0,0,0,42989,68,

L01051027,"03F Administrativo",C1,20,1,8640,24,5276,4,8369,88,1244,6,879,4,1394,98,6000,81,5,0,0,31887,"Concepto 1: Para compensación cotizaciones Seguridad Social 2010"

L01051027,"04F Tesorero",C1,20,1,8640,24,5276,4,8369,88,1244,6,879,4,1394,98,6000,0,0,0,31805,5,

D./D^a. FERNANDEZ/ RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla de Policía Local y extinción de incendios del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 19/04/2016 y hora 13:18 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_651906413ce7b598d9a2eb780d79dha7b79392a51256d227ac4d5e19a6f772ba9f7

A fecha 2016-04-19 13:18:22 el identificador de Clave asignado a la sesión fue: _9b48d747db36f9e4f8306cdf19120e0

codigo_unidad.denominacion_escala.denominacion_puesto_trabajo.clave_puestos.grupo_puesto_trabajo.nivel_complemento_destino.numero_funcionarios.sueldo_anual.complemento_destino_anual.complemento_especifico_anual.pagos_extraordinarios_sueldo.pagos_extraordinarios_complemento_destino.pago_s_adicionales_complemento_especifico_complemento_productividad fija_o_estable.otras_retribuciones1.otras_retribuciones2.otras_retribuciones3.retribucion_total.observaciones

L01051027,escala_basica,"06F-07F-08F Policía Municipal",C1,16,3,8640,24,4199,16,6342,1244,6,699,86,1057,996,8,4,0,0,23187,26,"Concepto 1: Error de compensación bajas IT. Por otra parte uno de los funcionarios ha sufrido baja médica prolongada y ha sido retribuido por Mutua. Cuerpo a extinguir."

D./D^a. FERNANDEZ/ RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla de Alcaldes y Concejales del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 19/04/2016 y hora 13:21 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_6519738146b2612033687102bb02165c4d2c57c8ffba51fdb48694be084ab19bc21

A fecha 2016-04-19 13:18:22 el identificador de Clave asignado a la sesión fue: _9b48d747db36f9e4f8306cdf19120e0

codigo_unidad.periodo_referencia.ano_constitucion_corporacion.codigo_puesto.situacion_cargo.numero_dias_alta.especificaciones_cargo.regimen_dedicacion.porcentaje_dedicacion.clave_percepcion_retribuciones.retribuciones_efectivamente_recibidas.clave_percepcion_asistencias.cantidad_percibida_por_asistencia.total_percibido.observaciones

L01051027,1,2011,Alcalde,ocupado,163_exclusiva,100,SI,28672,17,No,0,28672,17,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,1,2011,Concejal,ocupado,163_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Alcalde,ocupado,202_exclusiva,100,SI,19999,98,No,0,19999,98,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,
L01051027,2,2015,Concejal,ocupado,202_sin_dedicacion,0,No,0,No,0,0,

D./D^a. FERNANDEZ/ RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla General de Personal laboral de Ayuntamientos del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 19/04/2016 y hora 13:26 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador unívoco expediente_651913h39dfc6ad289a7e3d19c580b24268b175418247c85fed5ca35b9b69d

A fecha 2016-04-19 13:18:22 el identificador de Clave asignado a la sesión fue: _9b48d747db36f9e4f8306cdf19120e0

codigo_unidad.convencio_collectivo_aplicable.denominacion_puesto_trabajo.grupo_cotizacion_seguridad_social.numero_efectivos.tipo_jornada.porcentaje_jornada.sueldo_base_anual.complemento_retributivo1.complemento_retributivo2.complemento_retributivo3.complemento_retributivo4.complemento_retributivo5.retribucion_anual.estimacion_retribucion_anual.observaciones

L01051027,"Convenio Colectivo 1999","12L Auxiliar Administrativo",7,1,P,25,296,48,73,57,0,0,0,0,370,05,1480,2.Baja
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","10L Ofic.1º y Fontanero",8,1,C,100,16375,9,10080,0,0,0,0,26455,9,26455,9,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","11L Ofic.1º y Jardinero",8,1,C,100,11632,88,0,0,0,0,11632,88,11632,88,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","15L Técnico J. Infancia",5,1,C,100,5909,55,6948,88,0,0,0,0,11855,43,11855,43,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","16L Oficial Segunda",8,1,C,100,11382,31,0,0,0,0,0,11382,31,11382,31,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","17L Ofic. 1º Cerrajero y Mecánico",8,1,C,100,13458,57,0,0,0,0,0,13458,57,13458,57,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","20L Peón Serv. Varios",10,1,C,100,10628,54,744,0,0,0,0,11372,54,11372,54,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","19L Oficial Primera",8,1,C,100,11945,78,2352,0,0,0,0,14297,78,14297,78,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","23L Peón Serv. Varios",10,1,C,100,12028,37,0,0,0,0,0,12028,37,12028,37,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","24L Peón Serv. Varios",10,1,C,100,10705,8,744,0,0,0,0,11449,8,11449,8,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","25L Limpiadora",10,1,C,100,10561,04,2700,0,0,0,0,13261,04,13261,04,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","5L Técnico",5,1,C,100,11334,46,600,0,0,0,0,11934,46,11934,46,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","30T Encargado",3,1,C,100,42992,86,0,0,0,0,42992,86,42992,86,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","57T Ingeniero",2,1,C,100,49241,78,0,0,0,0,49241,78,49241,78,
L01051027,"Convenio Colectivo 1999","13L Oficial 1º y Conductor",8,1,C,100,9310,54,0,0,0,0,0,9310,54,9310,54,Fallecido

7º CONFORMIDAD ENVÍO INFORMACIÓN SOBRE VENCIMIENTOS FINANCIADOS DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO 2016.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 25/04/2016, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se ratificó la información siguiente enviada y firmada telemáticamente por el Sr. Secretario-Interventor el 06/04/2016 sobre el vencimiento de 30/04/2016, financiado por el Fondo de Impulso Económico 2016 por importe de 22.699,84 €.

ENVÍO DE INFORMACIÓN SOBRE VENCIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS CRÉDITOS DE LOS COMPARTIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO-LEY 17/2014.

- Datos de la Entidad Local

Código: 07-05-102-AA-000
Nombre: Hoyo de Pinares (El)
CIF: P05102001

- Datos del Interventor

D./D^a Francisco Fernández Rodríguez
NIF/NIE: 05342174X
Correo Electrónico: pacofernandezrodriguez@hotmail.com

- Información del Compartimento

Código Producto: 21AK0100
Compartimento: FONDO IMPULSO
Descripción: Fondo Impulso 2016/2016
Ejercicio Adhesión: 2016
Ejercicio Necesidades: 2016

- Información del Préstamo

Código Préstamo: 910277
Importe Máximo: 91.000,00 €

Titular Teléfono: 918638137
Titular Correo Electrónico: dbeltranmartin@yahoo.es
Titular Dirección: Pza. de España, 1, El Hoyo de Pinares (Ávila)
Titular Código Postal: 05250
Contacto Nombre y Apellidos: Francisco Fernández Rodríguez
Contacto Correo Electrónico: pacofernandezrodriguez@hotmail.com
Contacto Teléfono: 636072591

· Información de las Necesidades Financieras

Necesidad Financiera: Vencimientos de créditos de mercado
Código Disposición: 001
Importe: 22.699,84 €
Fecha Valor: 30/04/2016
Fecha Vencimiento: 03/05/2016
Beneficiario CIF: P05102001
Beneficiario Razón Social: AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES, EL (ÁVILA)
Beneficiario BIC: BCOEESMM081
Beneficiario IBAN: ES9530810414402876542826
Intermediario Nombre: BANCO POPULAR
Intermediario BIC: POPUESMMXXX
Intermediario IBAN: ES3700750260430660000772
Referencia: Popular FIE 2016-2026 FIE 2015-2020/2016-1
Operación en términos de prudencia financiera: Sí
Información Adicional: -

8º CONFORMIDAD ENVÍO INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTA DE LA FEMP SOBRE IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 25/04/2016, por unanimidad, se ratificó la información siguiente enviada por el Sr. Secretario-Interventor el 18/04/2016 sobre el estado de los trabajos para completar la implantación del portal de transparencia del Ayuntamiento.

Pregunta: Su respuesta

Fecha de envío: 18/04/2016 09:42:09

Datos Provincia

Provincias: Ávila [5]

Datos Entidad Local

Ávila: Hoyo de Pinares (El) [102]

Habitantes:: 1.001 a 5.000 [A2]

Datos de Contacto

Responsable de la Transparencia en su Entidad Local

Secretario-Interventor

Teléfono:: 918638137

0.- ¿Su Entidad Local está trabajando para cumplir con los requerimientos de la Ley Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en la Administración Local?: Sí [Y]

Datos de Transparencia

1.- ¿Dispone su entidad de Página web?: Sí [Y]

En caso afirmativo indique su dirección web:: www.elhoyodepinares.es

2.- ¿Dispone su organismo de Sede Electrónica Oficial?: Sí [Y]

En caso afirmativo indique su dirección web::

elhoyodepinares.sedelectronica.es/info.0.jsessionid=pw5s38rs6yxh

3.- ¿Existe Portal de Transparencia de la Entidad?: No [N]

4.- Para la puesta en marcha de estas plataformas de información y el posterior mantenimiento

¿Su entidad ha recibido la ayuda de otra administración?:

El Portal de Transparencia fue facilitado por la Administración General del Estado, y puesto a disposición de los ayuntamientos a través del Portal de Entidades Locales.:

El Portal de Transparencia fue facilitado por la Administración General del Estado, puesto a disposición de los ayuntamientos a través del Portal de Entidades Locales, y su mantenimiento y actualización lo realiza la Diputación Provincial o algún organismo supramunicipal.:

El Portal de Transparencia fue facilitado por la Diputación Provincial:

El Portal de Transparencia fue facilitado por la Diputación Provincial y su mantenimiento y actualización lo realiza la propia Diputación Provincial:

El Portal de Transparencia fue facilitado por nuestra Comunidad Autónoma:

Portal de Transparencia fue facilitado por nuestra Comunidad Autónoma, y su mantenimiento y actualización lo realiza la propia Comunidad Autónoma:

No recibimos ninguna ayuda: Sí [Y]

Otro:

Por cuanto se refiere a la información de tipo organizativo/institucional ¿cuál de las respuestas define mejor los contenidos actuales?: Está publicada y es accesible [A1]

6.- Información de tipo normativo: Situación de su publicación y accesibilidad electrónica.: a) Está publicada y es accesible [A1]

7.- La Información de tipo económico del portal:: a) Está publicada y es accesible [A1]

Preguntas finales

8. Los formatos de presentación de la información incluida en su Portal de Transparencia

¿permiten su reutilización?: a) En todos los casos [A1]

9.- Según la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en su capítulo III sobre derecho de acceso a la información pública, cualquier persona puede solicitar información sin necesidad de motivar la solicitud. ¿Cuántas solicitudes de información conforme al citado capítulo de la Ley han tenido entrada en su entidad hasta 31 de diciembre de 2015?: 0

10.- Teniendo en cuenta que las solicitudes de información deben ser consideradas en los términos que fija la norma en cuanto a sus propios límites (artículo 14), protección de datos (artículo 15), así como a su posible no admisión (artículo 18), de las solicitudes de información recibidas hasta la citada fecha:

a) ¿Cuántas han sido resueltas estimando la solicitud?:

- b) ¿Cuántas han sido estimadas parcialmente, conforme a lo establecido en el artículo 16? (Artículo 16 Ley 19/2013):
- c) ¿Cuántas han sido desestimadas en base a las causas recogidas en los artículos 14 y 15? (artículo 14 y 15 Ley 19/2013):
- d) ¿Cuántas no han sido admitidas conforme a las causas establecidas por el artículo 18? (artículo 18 Ley 19/2013):

11.-De las solicitudes de acceso a la información a las que ha concedido el acceso, indique cuantas estaban referidas a cada uno de los siguientes ámbitos::

a) Información institucional, organizativa y de planificación:

Comentario:

b) Información de relevancia jurídica:

Comentario:

c) Información económica, presupuestaria y estadística:

Comentario:

d) Otros (Indique número y especifique mas abajo):

Comentario:

Otros. Indicar.:

9º APROBACIÓN DE NUEVO FICHERO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda de 25/04/2016, visto que el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, por unanimidad, se acordó:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo de Pleno.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el anexo de este Acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo de Pleno, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

Ficheros de nueva creación:

Fichero: CERTIFICADOS DE PENALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero:

Certificados de penales

a.2) Finalidad y usos previstos:

Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la ley 45/2015 de voluntariado para trabajar con menores. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo:

Empleados

Solicitantes

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Procedimiento de recogida: Formulario

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma .

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales (Norma que permite su tratamiento: artículo 7.5 de la LOPD).

c.2) Sistema de tratamiento:

Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Órganos judiciales (existe una norma reguladora que las autoriza: artículo 7.5 de la LOPD).

Otros órganos de la administración del estado (existe una norma reguladora que las autoriza: artículo 7.5 de la LOPD).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

PLAZA ESPAÑA, 1

05250 EL HOYO DE PINARES

AVILA.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizaron los correspondientes ruegos y preguntas y sus respectivas contestaciones que se publicarán de forma audiovisual en la página web del Ayuntamiento, para una mayor ampliación sobre los ruegos y preguntas formulados. Quedan recogidas las intervenciones a continuación de una forma somera.

Intervinieron los siguientes concejales con los siguientes temas: D^a. Silvia Llamas Aróstegui preguntó en relación con el consultorio médico sobre la última incidencia del traslado de las analíticas a Cebreros; contestó el Sr. Alcalde sobre el órgano competente en caso de traslados y que si fuera muy importante puede acudir también a prestaciones de particulares; preguntó sobre la asociación de tipo turístico Alberche-Pinares; contestó el Sr. Alcalde que su fase actual era la de aprobación de sus estatutos de esa iniciativa, que también tiene un sentido de autopropaganda de sus asociados y, por último, realizó el ruego de que se actúe a favor del mantenimiento del parque de la Plaza de Toros, por tener mucha utilización, tomando nota de ello el Sr. Alcalde. D. Pedro Martín Martín preguntó sobre el calendario concreto de la actuación contra la plaga de la oruga del pino; le informó el Sr. Alcalde y D. Jaime Gallego Alonso que ya se estaba realizando la primera actuación con cajas-nido y que se empezaba en los meses de septiembre-octubre con un tratamiento basado en una nueva tecnología con cañones desde tierra.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.